





REGLAMENTO DEPORTIVO DE PESCA SUBMARINA

COMITÉ DEPORTIVO



REGLAMENTO DE PESCA SUBMARINA



PESCA SUBMARINA

ART.1 Son de aplicación todas las normas del Reglamento Deportivo General.

ART. 2. RECEPCIÓN Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN

La recepción y cierre de inscripción de los participantes se realizará en el lugar establecido para tal fin con una tolerancia máxima de 1 hora antes del comienzo de la prueba.

ART. 3. JURADO DE COMPETICIÓN

El jurado estará constituido por un **Juez Principal** y los **Fiscales de competencia o Comisarios** que este considere.

Todos los miembros del jurado, deberán obligatoriamente estar presentes en la zona de pesca durante la competición y también en el transcurso del pesaje.

El jurado deberá tener una conducta de absoluta reserva respecto de la información a la que pudiere haber tenido acceso relacionada con estrategias deportivas, absteniéndose de cualquier conducta que pueda representar apoyo directo o indirecto a competidores previa y durante la competencia.

Por situaciones no mencionadas en el presente Reglamento, nos regiremos por el **reglamento internacional CMAS y/o el Reglamento Particular del VII Torneo Panamericano.** -

ART. 4. ZONAS DE COMPETICIÓN

El lugar de competición deberá estar debidamente identificada en las Cartas náuticas del lugar al momento de solicitar la competencia que será puntuable para el Ranking Argentino. Al igual que la zona Alternativa. La misma reunirá el requisito de ser alternativa a diferentes contingencias climáticas pero con características batimétricas similares.

La zona de pesca se decidirá el día anterior de la prueba evaluando las condiciones del mar y climáticas, decisión a tomar por el Jurado de Competición. La zona elegida deberá ser marcada con boyas visibles en las posiciones de límites con GPS en los puntos de carta publicados con anterioridad. Una vez colocadas las boyas cualquier pequeña variación, por viento o corriente, prevalecerá la posición de la boya.

Las zonas pueden ser recorridas por los competidores hasta 24hs antes de realizarse la competencia, a partir del cual quedaran cerradas hasta el inicio de la prueba. No podrá ser visitada un día antes de la competición.

La zona de competición seleccionada en caso de ingresar de costa, a nado, deberá tener el portón de ingreso y salida correctamente señalizado por banderas con un mástil de una altura mínima de 2 metros y separados entre si por 50 (cincuenta) metros, deberá estar en una zona libre de obstáculos, libre y de seguro acceso, equidistante de los límites de la zona.

DE LAS CATEGORIAS

ART. 5 En el orden Nacional existirán 3 categorías:

- a)- Primera
- b)- Segunda

ART. 6 La delegación representativa de la F.A.A.S. en competencias internacionales surgirá de:

- a)- Los 4 (cuatro) primeros puestos en el Ranking Argentino de Primera Categoría.
- b)- Podrá ser elegido de Segunda Categoría el primero 1(uno) buceador del Ranking Argentino.

ART.7 **Primera categoría:** Pertenecen a esta categoría todos aquellos buceadores que figuren en el Ranking correspondiente.
Dicho Ranking admitirá a 15 (quince) buceadores.

ART.8 Descenderán de Primera Categoría a Segunda Categoría, los buceadores que figuren en el Ranking en los últimos 5 (cinco) puestos.

ART.9 Ascenderán de Segunda Categoría a Primera Categoría los 5 (cinco) primeros buceadores clasificados en el Ranking Argentino de Segunda Categoría.

ART.10 **Segunda Categoría:** Pertenecen a esta Categoría, todos aquellos buceadores que comiencen su carrera deportiva, los buceadores que desciendan de Primera Categoría y también aquellos buceadores que, a pesar de su experiencia, hubieran estado, sin ranquear (1) un año. No habrá limitaciones en cuanto a la cantidad de buceadores admisibles en el Ranking.

DEL SISTEMA DE PUNTAJE

ART.11 Para el Torneo Argentino y los Torneos Organizados por los Clubes Afiliados, será ganador aquel competidor que sume la mayor cantidad de puntos en la competencia y se clasificarán los restantes de acuerdo a la cantidad de puntos obtenidos, en forma decreciente, según la siguiente tabla:

1° Puesto	40 Puntos
2° Puesto	35 Puntos
3° Puesto	31 Puntos
4° Puesto	27 Puntos
5° Puesto	24 Puntos
6° Puesto	21 Puntos
7° Puesto	18 Puntos
8° Puesto	15 Puntos
9° Puesto	12 Puntos
10° Puesto	10 Puntos
11° Puesto	8 Puntos
12° Puesto	7 Puntos
13° Puesto	6 Puntos
14° Puesto	5 Puntos
15° Puesto	4 Puntos
16° Puesto	3 Puntos
17° Puesto	2 Puntos
18° Puesto	1 Punto

DEL EMPATE

- ART.12 En caso de empate, se aplicará lo establecido en el presente artículo y en el siguiente orden:
- Será ganador aquel competidor, que hubiera obtenido, la mayor cantidad de piezas validas en la competencia.
 - En caso de mantenerse la igualdad será ganador aquel que haya obtenido la mayor cantidad de kilos de pesca en la competencia.
 - En caso de mantenerse la igualdad será ganador aquel que haya obtenido la menor cantidad de piezas no validas en la competencia.
 - En caso de mantenerse la igualdad será ganador aquel que haya obtenido la pieza mayor.

DEL PESAJE

ART.13 **PIEZAS VÁLIDAS Y PUNTUACIÓN**

ART. 13.1 ESPECIES VALIDAS Y CUPOS

GRUPO 1 (300 GR) PESO EN GRAMOS

CANTIDAD MÁXIMA

Sargo 300 gramos	10
Besugo 300 gramos	10
Castañeta 300 gramos	10

Magrú 300 gramos	10
Pejerrey 300 gramos	10

GRUPO 2 (500 GR)
PESO EN GRAMOS

CANTIDAD MÁXIMA

Turco 500 gramos	10
Brótola 500 gramos	10
Escrofalo 500 gramos	10
Lisa 500 gramos	10

GRUPO 3 (1.000 GR)
PESO EN GRAMOS

CANTIDAD MÁXIMA

Pez Sapo 1000 gramos	5
Róbalo 1.000 gramos	5
Mero 1.000 gramos	5
Anguila 1.000 gramos	5

GRUPO 4 (3.000 GR)
PESO EN GRAMOS

CANTIDAD MÁXIMA

Salmon 3.000 gramos	2
Garopa 3.000 gramos	2
Pez Limón 3.000 gramos	2

ART. 13.2: ESPECIES NO VÁLIDAS PARA TODAS LAS ZONAS DE COMPETENCIA

Escualos
Rayas
Pez Gallo
Viejas
Lenguado

13.3: En todas las zonas de competencia NO habrá una pieza de tolerancia en más por especie, Superado el límite máximo de capturas del cupo, se descontarán las 2 (dos) de mayor peso y si excediera el cupo en 2 (dos), se descontará el cupo completo sin excepción.

13.4: Serán válidas las piezas que se presenten al pesaje bajo las siguientes condiciones
a.-Las capturadas por el deportista que las atrape vivas y en estado de libertad.

13.5: Las piezas válidas, puntuarán 1 (uno) punto por gramo más 500 puntos de bonificación por pieza.

13.6: Se otorgarán 500 puntos por cada especie "Válida" en peso puntuable que presente el pescador.

13.7: Se otorgarán 1.000 puntos por cada cupo completo de cada una de las especies Validas.

13.8: Las piezas de un peso superior a 10 Kg. puntuarán solamente 10.000 puntos, más

los 500 de bonificación por pieza. No obstante, para el premio a la pieza mayor, será valido el peso total.

13.9: Las piezas capturadas con un **peso inferior al 70 % del peso mínimo** supondrán una Sanción en puntos para el deportista que las haya capturado, dicha sanción será Equivalente al puntaje mínimo de la especie correspondiente al peso + 500 correspondientes al puntaje por pieza (grupo 1 -800, grupo 2 -1000, grupo 3 -1500 y grupo 4 -3500)

13.10: El pescador que sea observado descartando pesca en el agua o antes del pesaje será Descalificado. Sera pasible de descalificación también, aquel deportista que mostrara o incurriera en una conducta antideportiva e irrespetuosa ante cualquier persona afectada al evento deportivo, sin excepción.

13.11: En las competencias, está terminantemente prohibido el cambio o cesión de piezas cobradas de un pescador a otro. Así mismo no se permitirá la ayuda personal, salvo en el lógico caso de peligro.

13.12: La suma total de los puntos de la jornada más sus bonificaciones correspondientes determinarán su clasificación en la prueba; En caso de empate entre participantes, el orden de clasificación será establecido de la siguiente forma:

1- **Mayor número de piezas.**

2- **Pieza mayor.**

13.13: Si se sacara alguna especie de las que no se tenga registro en la zona, y no estén en este reglamento, la misma no penalizará al competidor, y deberá ser informada al Comité Científico de la F.A.A.S., Universidad, CENPAT, Dirección Provincial de Pesca, etc. tomando imágenes, tamaño y peso de la misma. Esta información estará a cargo del Club organizador.

DE LA JORNADA

ART.14 Cada torneo abarcará una jornada de 5 (cinco) horas de duración. Se establecerán 15 (quince) minutos de tolerancia para la salida del agua de los Competidores, una vez finalizado el horario de la competencia, aquel que haya superado ese Tiempo, no podrá presentar la pesca al pesaje.

ART.15 El torneo Argentino, se realizará en dos jornadas de 5 horas de duración cada una. (A excepción de que el club organizador con el tiempo estipulado realice solamente una jornada por razones de organización o fuerza mayor.)

ART.16 Una jornada será considerada válida con la realización las 2/3 partes de la misma. (66%)

ART.16 El Secretario Deportivo FAAS, y/o la autoridad máxima de la prueba, y/o conjuntamente con autoridades de la Prefectura Naval Argentina, son las únicas personas autorizadas para suspender o anular una jornada o la competencia, si es así que lo aconsejara la seguridad de los competidores o la parte técnica o buen desempeño de la competición. - La decisión será inapelable sin excepción.-

DE LA SEGURIDAD E IDENTIFICACION

ART. 17 No se admitirá la participación de ningún competidor, sin su boya reglamentaria, deberá tener no menos de 8 (ocho) litros y un color contraste con el mar y de rápida identificación, rojo, anaranjado, amarillo, verde fluo, visible a la distancia., NO azul, ni gris ni blanco- En el caso de “Planchas” deberán presentar una bandera no inferior a 50 (cincuenta) cm. de altura.

ART. 17.1 ÚTILES DE PESCA Y CONTROL

Está permitido a los participantes el empleo del material siguiente:

Uno o varios fusiles de gomas o de aire comprimido, puestos en funcionamiento por la sola fuerza muscular del participante, sin ninguna ayuda exterior.

- Aletas, máscaras, guantes, snorkel, cinturón de lastre, arpones, ganchos, cuchillos, linternas, trajes protectores, linterna y profundímetro.

- La boya será obligatoria, visible claramente y de colores vivos. Debe tener un volumen mínimo de 8 (ocho) litros.

-El uso de elementos electrónicos de posicionamiento

ART. 17.2- Está prohibido a los participantes:

Llevar el pescado en el cuerpo, tanto con porta pescado como sin él.

-Cargar, o mantener cargado, el fusil en tierra en la boya o en una embarcación, será motivo de descalificación automática, sin excepción ni reclamo.

-El uso de ARA, EBAC, SCUBA, o cualquier implemento por el cual se puede aumentar la permanencia bajo el agua.

ART.18 Embarcaciones: Sera obligatorio en todos los torneos, al menos de 2 (dos) embarcaciones de seguridad y apoyo a los competidores.

Deberán cumplimentar con las Ordenanzas en vigencia de Prefectura Naval Argentina, en caso de incurrir en alguna falta, antes o durante o al finalizar, el Secretario Deportivo FAAS, podrá anular la prueba.

En caso de tratarse de un torneo embarcado, no es obligación de la organización disponer de embarcaciones para los competidores.

ART. 19. DESARROLLO DE LA PRUEBA

Las órdenes de comienzo y final de la prueba serán dadas por el director de la prueba, con una señal sonora y visual.

Por el portón de salida se iniciará la competencia y de igual manera la finalización de esta. En el caso que la salida del agua del competidor sea alejada de este portón, se computara el tiempo de salida en el momento que este cruce el portón.

Una vez que el competidor cruza el portón de llegada debe entregar la pesca a la persona designada para tal fin y esta precintara con un número el saco con las capturas.

En el transcurso de la prueba si un participante quisiera subir a la embarcación, dispondrá de 15 minutos para hacerlo ya sea para reparar por sus propios medios algún equipo., pero, por cansancio o necesidad física ya no podrá retornar a la competencia. Si lo hiciera, será descalificado.

En caso de querer abandonar la misma, deberá subir a la embarcación y comunicárselo al fiscal, el cual lo pondrá en conocimiento al director de la prueba quién procederá a dar por finalizada la jornada para el competidor, de volver a ingresar a pescar, se descalificará al competidor.

En el caso de que el competidor salga por sus propios medios pasando por el portón de entrada y salida antes de la hora de finalización de la prueba, se le computará la pesca obtenida, siempre que este cumpla con los 2/3 del horario de competencia.

Ante cualquier duda, el Juez de la prueba y/o fiscal tomara la determinación que correspondiera.

ART. 20: SEÑALES

El comienzo y final de la prueba se dará con una señal luminosa, Humo y/ o sonora claramente Identificable.

Durante la prueba y desde las embarcaciones oficiales se empleará la bandera roja en demanda de socorro o las bengalas en su caso para alertar la zona costera.

Es obligatorio el uso del reloj.

ART. 21. DESCALIFICACIONES

21.1. La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la organización, salvo en el caso de peligro o accidente.

22.2. Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas.

23.3. Llevar el porta pescado en el cinturón de plomos u otra parte del cuerpo, como así mismo tenerlo con peces.

24.4. Intento de fraude en el peso de las piezas.

24.5. La captura de escualos, rayas, crustáceos, moluscos, cefalópodos, equinodermos, o piezas no válidas durante la competición.

24.6. Abandonar la competición sin comunicarlo al Fiscal de la Prueba.

24.7. Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.

24.8. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua, embarcación o en la boya.

24.9. La desconsideración con cualquier miembro del Comité de Competición o de la Organización.

24.10. El uso indebido de la boya, alejarse de esta u abandonarla.

24.11. La reiteración de no guardar la distancia reglamentaria.

24.12. El Comité de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella.

24.13. **Maniobrar y/o exceder la velocidad de seguridad con la embarcación**, poniendo en riesgo a los participantes.

24.14. Mas las otras causales mencionadas en el presente reglamento.

ART. 25: RECLAMACIONES

En caso de reclamación, el competidor podrá presentarla dirigida al jurado, al mismo tiempo de la reclamación deberá desembolsar un depósito del equivalente a U\$S 50, que quedará en poder de la Organización si la reclamación es rehusada.

El jurado de competición tomará sus resoluciones mayoritariamente y en secreto. En caso de empate, el voto del comisario deportivo será **dirimente**.

Los plazos de reclamación finalizarán en:

a.- Transgresiones al reglamento, En el momento de finalizar el pesaje.

b.- Errores de clasificación: Media hora después de que sea publicada la calificación.

Transcurridos dichos plazos el comisario deportivo firmará el acta, que será firme e Inapelable.

ART.26 Todo competidor deberá tener su correspondiente brevet de buzo, habilitado por la PNA y el brevet deportivo FAAS con certificación médica actualizada y vigente. En caso de renovaciones, se deberá presentar el certificado extendido por la entidad, club o escuela. También podrán competir en modalidad "Promocional" únicamente en 2 (dos) eventos sin contar con Brevet Federativo FAAS con fines de difusión y acercad nuevos competidores a la disciplina.

ART.27 En caso de no cumplimentar el requisito de los art. 9 y 10 del Reglamento Deportivo General, el fiscal general no autorizara el ingreso al agua del competidor, hasta que regularice su situación.

CAPITULO III

NATACION CON ALETAS

- ART.63 Son de aplicación todas las normas del capítulo 1.-.
Se tomara el Reglamento CMAS en vigencia para cualquier aplicación o dirimir cualquier situación no contemplada en este Reglamento.

DE LOS PARTICIPANTES

- ART.64 En el orden Nacional se reconocen las siguientes categorías:
- a)- Varones
 - b)- Damas
 - c)- Cadetes
- ART.65 La categoría cadetes la integraran, los competidores con edad menor o igual a 16 años. Los competidores de esta categoría, deberán presentar en el momento de la inscripción una autorización escrita del padre o tutor para participar y competir en el torneo.
- ART.66 Todo competidor mayor a 16 (dieciséis) años integrara la categoría Varones o Damas dependiendo de su sexo.
- ART.67 Durante el transcurso del Calendario Oficial de la F.A.A.S. los competidores no podrán cambiar de categoría por lo previsto en el artículo anterior.

DEL EQUIPO

- ART.68 Es obligatorio el uso de aletas, siendo optativo, el modelo elegido. También queda a criterio del participante el uso de guantes palmeados, luneta, snorkel, traje de neopreme, etc.; siempre que no falsee las cualidades naturales del nadador. Se ajustara al Reglamento CMAS en vigencia para esta actividad.

DE LA TECNICA

ART.69 La técnica de nado es libre, pudiéndose adaptar cualquier posición del cuerpo en el agua , y variar sus posiciones. La propulsión podrá ser obtenida, por los brazos o las piernas, o ambas a la vez, no importando el tipo de movimiento o conjunto de movimientos, la enumeración es taxativa..

DE LA PARTIDA

ART.70 Todos los competidores saldrán al mismo tiempo a una voz de partida.

ART.71 La partida se realizara desde el agua y en una línea perpendicular a la línea de avance.

ART.72 La partida se hará en tres tiempos, según las siguientes voces:

- 1)- Preparados
- 2)- Listos
- 3)- Mediante un disparo, un silbato o la expresión, YA

ART.73 Todo participante que tuviera un inconveniente podrá interrumpir la partida después de la voz de “ Preparados “ , pero no podrá hacerlo una vez que se haya ordenado “ Listos “.

ART.74 Se considerara falsa salida, toda vez que un participante, salga antes de la tercera voz, en cuyo caso se anulara la partida.

DE LAS PENALIDADES

ART.75 Será descalificado todo aquel que provoque 3 (tres) salidas falsas.

ART.76 Será descalificado el que no cumpla con el total del recorrido establecido.

ART.77 Será descalificado el que toque o se tome de alguna boya o embarcación, o reciba cualquier tipo de ayuda física, solicitada o no.

ART.78 Será descalificado el que moleste o agreda intencionalmente a otro competidor..

ART.79 Será descalificado todo competidor, que al ser revisado médica mente se compruebe que ha ingerido estimulantes.

- ART.80 Será descalificado toado aquel que pierda una o ambas aletas y no las recupere y se las coloque para completar el recorrido.
- ART.81 Será descalificado todo aquel que demore innecesariamente la partida, cometa actos de indisciplina o atente contra la letra y/o espíritu de este reglamento.

DE LOS ABANDONOS

- ART.82 Todo competidor que desee abandonar podrá hacerlo solicitando ayuda a la embarcación de apoyo.
- ART.83 Aquel que resuelva salir por tierra deberá comunicarlo inmediatamente al fiscal de la prueba.

DE LA LLEGADA

- ART.84 La llegada será al toque de una boya o cabo colocado al efecto en lugar previamente determinado. La boya o un extremo del cabo , debe ser señalado con una bandera con un mínimo de separación, de la superficie del agua de un metro y medio (1,5 mtrs.).

DE LOS GANADORES Y PUNTAJE

- ART.85 Será ganador de la competencia, el primero en llegar. Se completara la clasificación, por riguroso orden de llegada.
- ART.86 Los 10 (diez) primeros clasificados se harán acreedores a los puntos establecidos en el articulo 24 del Capitulo I.

DE LA SEGURIDAD

ART.87 El club organizador deberá proveer de los medios necesarios para dar apoyo a los competidores durante el desarrollo de la prueba..

CAPITULO IV

ORIENTACION SUBMARINA

ART.88 Son de aplicación todas las normas del capitulo I
Se tomara el Reglamento CMAS en vigencia para cualquier aplicación o dirimir cualquier situación no contemplada en este Reglamento.

DE LOS PARTICIPANTES

ART.89 En el orden Nacional existirán 2 (dos) categorías:

- a)- Varones
- b)- Damas

ART.90 La competencia sera individual.

DEL EQUIPO

ART.91 Cada competidor deberá poseer su boya identificadora.
Esta boya deberá ser de color y tamaño tal que resulte visible desde la costa y debe tener cabo suficiente para que no se sumerja en ningún momento.

ART.92 La provisión del equipo necesario será responsabilidad del competidor.

DE LA TECNICA

- ART.93 La técnica es libre limitándose la propulsión a las piernas y eventualmente los brazos únicamente. Cualquier otro medio de propulsión causara la descalificación del competidor.

DEL RECORRIDO

- ART.94 El recorrido sugerido es el que se muestra en el anexo I. Según las condiciones del escenario y en procura de dar brillo a la competencia, se admitirá el recorrido que proponga el club organizador y apruebe la asamblea de delegados.
- ART.95 En cada punto en que el rumbo cambie habrá una boya marcatoria y una tolerancia mínima de 5 (cinco) metros y máxima de 10 (diez) metros para cada lado de la boya . Los extremos de dicha tolerancia será marcada con una boya cada uno.

DEL ORDEN DE LARGADA

- ART.96 El orden de partida de cada club será definido por sorteo en la Asamblea de Delegados.-
- ART.97 Cada Club informara el orden de largada, de cada uno de sus competidores al Fiscal General de la prueba, 1 (una) hora antes de la competencia.-

DE LA LARGADA

- ART.98 La largada estará marcada con una banderola en un lugar suficientemente alejado de la línea de marea, como para que la pleamar no la alcance. Se podrá poner una estaca en la orilla de marea y en la línea que une la primer boya con la banderola.-
- ART.99 El fiscal 3 (tres) minutos antes del momento de la partida de cada competidor, dará la orden de “ PREPARARSE “.-
- ART.100 El Fiscal 30 (treinta) segundos antes del momento de partida de cada competidor, dará la orden de “ LISTOS “.
- ART.101 El fiscal 10 (diez) segundos antes del momento de la partida de cada competidor, comenzara, en voz alta , la cuenta regresiva dando la orden de largada en el instante cero con un silbato.-

- ART.102 Los competidores se sumergirán a la señal del Fiscal, no podrán adelantarse a la orden de partida . Caso contrario quedaran descalificados.
- ART.103 La separación entre cada competidor, sera de 5 (cinco) minutos . Este punto puede ser modificado en la Asamblea de Delegados.
- ART.104 Cada competidor tendrá un atraso permitido de 2 (dos) minutos contados desde el momento de dada la orden de largada, pero el tiempo empleado comienza a computarse desde la orden del Fiscal .
- ART.105 En la largada y hasta la orden de largada del Fiscal, el competidor puede ser asistido.

DEL DESARROLLO

- ART.106 La competencia se realizara en dos jornadas.
- ART.107 Basado en las condiciones climáticas y meteorológicas , se podrá suspender una jornada.
- ART.108 Las dos jornadas se podrán desarrollar en un mismo día.-.
- ART.109 El competidor deberá recorrer la trayectoria indicada por debajo de la superficie (sin emerger).-
- ART.110 El fiscal descalificara a aquel competidor que emerja por cualquier causa , durante el recorrido.-
- ART.111 El fiscal descalificara a todo competidor cuya boya indique que ha prolongado la trayectoria mas allá de 30 (treinta) metros de la boya.-
- ART.112 El competidor cuya boya se enrede con la de la cancha , podrá liberarse por sus propios medios , mientras no emerja y mientras no perturbe el normal desarrollo de la prueba.
- ART.113 Será descalificado aquel competidor que pierda su boya.-
- ART.114 El Fiscal descalificara al competidor que se desplace sin rumbo , ni posibilidades de corrección.

DELA LLEGADA

- ART.115 En la llegada la costa debe formar un ángulo de 90°, con el rumbo que debe seguir el competidor.
- ART.116 En la llegada el competidor no podrá emerger a una distancia mayor de 3 (tres) metros del borde del agua.
- ART.117 El fiscal marcará con una estaca el lugar de llegada del competidor . Marcará el centro de la cabeza.
- ART.118 El competidor no se moverá de su lugar de llegada hasta que el Fiscal no se lo indique.
- ART.119 La tolerancia en la llegada será de hasta un máximo de 20 (veinte) metros para cada lado del cero. Dicha tolerancia debe materializarse, con un cabo que tendrá marcas cada un metro a partir del cero.
- ART.120 El cero estará marcado con una banderola en sitio de similares características a la banderola de largada.
- ART.121 El Fiscal debe transportar al cabo que marca la amplitud de tolerancia , el punto que marca la llegada del competidor.

DE LAS MARCACIONES

- ART.122 El fiscal tomará la distancia entre el punto de llegada y el “cero”, la que volcará a una planilla.
- ART.123 En la planilla también se dejará constancia de el tiempo empleado desde la orden de largada , hasta que el fiscal marca el lugar de llegada.-

DE EL PUNTAJE

- ART.124 Se asignarán puntos en contra por desviación y por tiempo.
- ART.125 La desviación otorgará puntos de acuerdo con la tabla del ANEXO II.
- ART.126 Todo competidor que arribe con una desviación mayor al límite máximo quedará descalificado automáticamente.-
- ART.127 En la Asamblea de Delegados, se determinará el tiempo máximo tolerable.
- ART.128 Todo competidor que tarde más del tiempo máximo tolerable quedará descalificado automáticamente en esa jornada .-
- ART.129 Al competidor descalificado en una jornada se le otorgarán 5000 (cinco mil) puntos

- ART.130 Al competidor ausente en una jornada se le otorgaran 5200 (cinco mil doscientos) puntos.-
- ART.131 Por segundo empleado para efectuar el recorrido se asignara 1 (un) punto.-
- ART.132 En caso de empate se decidirá por desviación.-
- ART.133 En caso de persistir el empate se definirá por menor tiempo.-
- ART.134 En caso de persistir el empate se definirá por sorteo.

DEL GANADOR

- ART.135 Sera ganador aquel competidor que obtenga menos puntos.-
- ART.136 A los efectos del computo se sumaran los puntos de las dos jornadas.-
- ART.137 Para cada jornada se sumaran los puntos que surgen de la desviación y del tiempo empleado para el recorrido.-
- ART.138 Se clasificaran en los puestos siguientes por puntaje creciente.-
- ART.139 Los 10 (diez) primeros clasificados se harán acreedores a los puntos establecidos en el articulo 24 del Capitulo I.-